CONSOL SI 004 2026

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR.

CONVENIO SOLIDARIO CON LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – CORREGIMIENTO DE SAN PABLO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE DE CONEXIÓN DE LAS VEREDAS SALAMINA – LA PAVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. Monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según informe del Banco de la República la clasificación de los sectores está divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

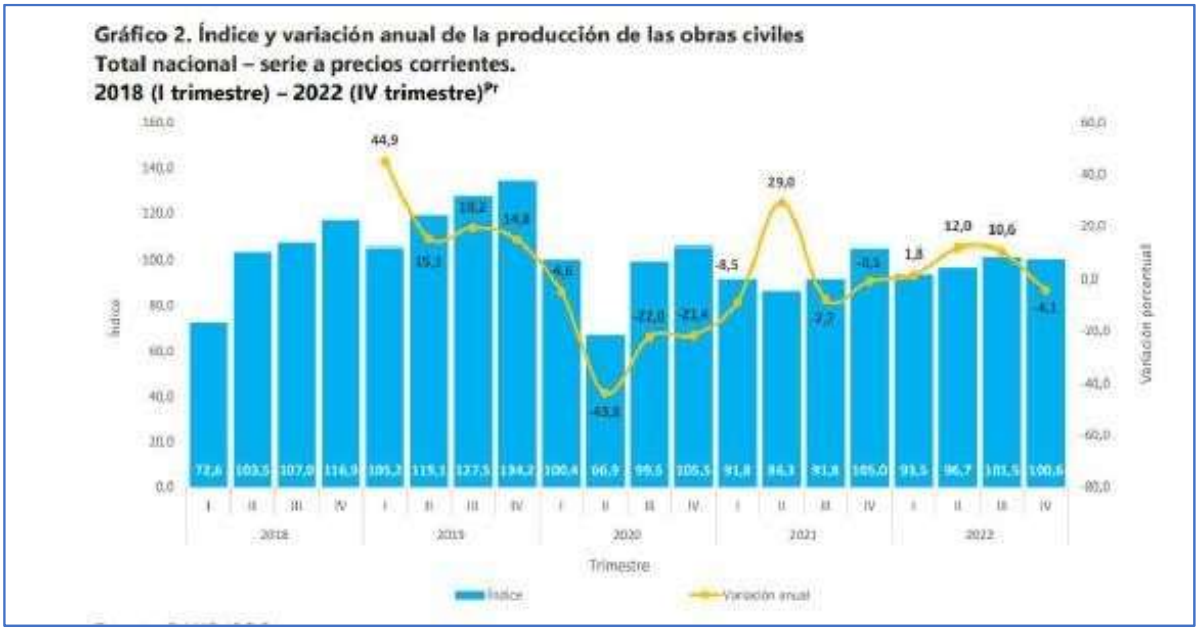
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

- Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.
- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 64% y el subsector de edificaciones 36% Las cifras del DANE evidencian un

aumento constante en los costos de construcción de obras civiles. Un incremento de precio de los materiales construcción en 12,41%, equipos especiales para obra 25,96% entre diciembre de 2021 y la misma fecha de 2022, Camacol también llama la atención sobre los datos del Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, que muestran que, para el año corrido, con corte a diciembre de 2022, los insumos que más han subido son el acero corrugado (22 %), los aditivos (12,8 %) y la grava (12 %).



Hoy el país se ve afectado en el desarrollo de proyectos de infraestructura ya que el panorama inflacionario por el aumento en el precio del dólar, mostrando un futuro incierto para el sector, podemos ver en el gráfico anterior que el incremento acelerado de precios en algunos de los grupos que componen este sector está dejando ver sus consecuencias, Durante el cuarto trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró una disminución de 4,1%, frente al mismo trimestre de 2021.

Sin embargo, los convenios Solidarios celebrados con los organismos comunales obedecen a otros factores socioeconómicos y demográficos según la zona de ejecución, los precios para estos convenios serán establecidos de manera individual atendiendo a necesidades y condiciones específicas para cada una de las diferentes veredas.

El municipio de Santa Rosa de Osos como ente fundamental de la división político-administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: *"… la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,"* siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan.

El Estado propende por la promoción de la participación de la comunidad, por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y por la satisfacción de las necesidades y

aspiraciones de las comunidades, todo ello con el fin de promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, en concordancia con éste precepto el Artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 4to de la Ley 136 de 1994, en su literal "g" "PARTICIPACIÓN" establece: *"Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal".*

Para cumplir con los proyectos propuestos en el Programa de Gobierno del Alcalde Bernardo Molina Granda, para el periodo 2024-2027, en sector transporte y que harán parte del Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa de Osos, es necesario realizar un convenio que reúna todas las necesidades que se identificaron en la Secretaría de Infraestructura para desarrollar el bienestar de la comunidades en cuanto a la garantía de derechos fundamentales, como es el de contar con vías adecuadas para un correcto desplazamiento que permita la disminución en los recorridos y con ellos el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afectadas en la zona rural del municipio de Santa Rosa de Osos, las cuales se encuentran en regular estado, sobre todo teniendo en cuenta los cambios de administración que hace que los tiempos destinados a los mantenimientos sean muy espaciados, lo que conlleva a que con las lluvias y el tránsito vehicular el acabado de afirmado de la carpeta de rodadura, se deteriore con mayor rapidez.

La Secretaría de Infraestructura Física, es la encargada de impulsar las obras que contribuyan al mejoramiento económico, al desarrollo sostenible y el aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos

Y dado que el municipio cuenta con una red vial terciaria con una longitud de 242,61 Kilómetros en superficie de rodadura en afirmado y un promedio de anchos que varían entre los 2 metros y 4,5 metros (sin incluir medidas de cunetas), dentro el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación a cargo del Instituto Nacional de Vías INVIAS se encuentra el 14,14% y el 85,86% a cargo del municipio, la red tiene un 80% que se encuentran actualmente en regular estado y un 20% en mal estado.

Es de tener en cuenta que la transitabilidad y conservación de vías rurales es uno de los fundamentos principales de la presente administración, ya que, con el mejoramiento de vías, se contribuye de manera eficiente en la economía de los diferentes sectores, pues se facilita la comercialización de productos y se favorece el acceso a servicios de salud, educación, y demás acciones que generan bienestar de la comunidad, ya que el 48% de la población se encuentran en el sector rural, y tales vías son de vital importancia para no afectar la economía.

La existencia de vías en mal estado ha generado malestar de algunas comunidades del municipio, pues el acceso a sus viviendas y lugares de trabajo ha presentado demoras, al igual que retrasos en el traslado de sus productos agrícolas al comercio en el casco urbano, accidentes y demás dificultades que son deber de la administración municipal contribuir a su mejoramiento, y/o solución.

El corregimiento de Salamina y la vereda La Pava, ubicados en el área rural del municipio de Santa Rosa de Osos, dependen del puente de conexión existente como única vía de acceso para la movilidad de sus habitantes, el transporte de productos agropecuarios, el acceso a servicios de salud y educación, y la integración con el casco urbano municipal. El deterioro progresivo de esta infraestructura representa un riesgo para la seguridad de quienes la transitan y limita el desarrollo económico y social de la comunidad rural.

Ante la magnitud de la obra y las limitaciones presupuestales de las partes individualmente consideradas, se hace necesario acudir a la figura del convenio solidario, contemplado en el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, mecanismo que permite a las entidades territoriales asociarse con las juntas de acción comunal y otros actores para la ejecución conjunta de obras que benefician directamente a la comunidad organizada.

La articulación de esfuerzos entre el municipio de Santa Rosa de Osos, la empresa Celsia y la comunidad rural constituye un modelo eficiente de cofinanciación que optimiza los recursos públicos y privados disponibles. El municipio de Santa Rosa de Osos aportará la suma de treinta millones de pesos ($30.000.000) en efectivo para cubrir los costos que demande la ejecución del mantenimiento; Celsia aportará los materiales requeridos para la obra, en el marco de su responsabilidad social empresarial y su interés en el mantenimiento de la infraestructura vial de la zona donde desarrolla su actividad; y la comunidad, organizada a través de su junta de acción comunal, aportará la mano de obra no calificada, lo cual no solo reduce los costos de ejecución sino que fortalece el sentido de pertenencia, la apropiación social de la obra y la sostenibilidad futura del mantenimiento del puente.

Celsia Colombia S.A. E.S.P., empresa con presencia operativa en el municipio de Santa Rosa de Osos, participa en el convenio mediante el suministro de los materiales requeridos para la ejecución de la obra, en desarrollo de su política de responsabilidad social empresarial y de su interés directo en el mantenimiento de la infraestructura vial rural que sirve de acceso a la zona donde desarrolla sus actividades. Dicho aporte, valorizado en catorce millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos ($14.341.681), corresponde a la Orden de Compra No. 4000133763 del 30 de abril de 2026, e incluye los elementos estructurales y de construcción necesarios para el puente: lámina alfajor, tubería galvanizada y estructural, varilla de refuerzo, cemento, triturado, arena y soldadura, junto con el transporte de dichos materiales hasta el sitio de la obra. Este aporte en especie complementa los recursos en efectivo del municipio y la mano de obra de la comunidad, permitiendo optimizar el uso de los recursos públicos disponibles y fortalecer la alianza entre el sector privado, el Estado y la comunidad organizada para la solución de una necesidad de interés colectivo.

Este esquema de cooperación resulta más eficiente y ágil que la contratación mediante los procesos de selección tradicionales, dado que responde directamente a las necesidades identificadas por la propia comunidad, promueve la participación ciudadana en la gestión de lo público y garantiza una ejecución oportuna de las obras de mantenimiento requeridas para preservar la conectividad rural del municipio.

En consecuencia, se justifica la celebración del presente convenio solidario como instrumento idóneo para materializar el mantenimiento del puente de conexión entre Salamina y La Pava,

mediante la suma de esfuerzos técnicos, económicos y comunitarios de las partes interviniente.

Consecuentes con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal debe encaminar acciones hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo, en tal sentido se considera oportuna la contratación, ya que existe la necesidad y se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, cuya finalidad es dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el presente proceso de selección para las entidades públicas.

La actual Administración Municipal tiene claro que las vías terciarias son fundamentales para la dinamización de la economía en el municipio, por tal razón se tienen varios objetivos que son el mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías rurales del municipio, ya que actualmente por acción del invierno, presentan dificultades de circulación vehicular y peatonal, imposibilitándole a los habitantes desplazarse de sus viviendas hacia otros lugares de la población y del departamento, así mismo velar por el sano desarrollo de sus pobladores generándoles vías de acceso vehicular que dinamicen su economía y facilite sus actividades diarias.

Es importante aclarar que en el presupuesto municipal en la actualidad no se cuenta con los recursos suficientes que permitan contratar por un año este tipo de servicio, la administración municipal opta por realizar un convenio solidario hasta tanto se cuente con los recursos necesarios.

En este sentido se hace necesario el mantenimiento del puente de conexión de las veredas Salamina – la Pava en la zona rural del municipio de Santa Rosa de Osos.

Es por esto que se hace importante la ejecución de tareas de mejoramiento del puente, en aras de garantizar la estabilidad y transitabilidad de las mismas y la conectividad de la zona rural del municipio. Para tal efecto, debido a que el Municipio de Santa Rosa de Osos, no cuenta con el personal suficiente en el momento y con los conocimientos prácticos y técnicos para su mejoramiento, es necesario efectuar un convenio solidarios con la Junta de Acción Comunal activa que esté debidamente Legalizadas para tal efecto y que cuente con personal entre sus integrantes que sean de la vereda y conozcan los tramos de intervención y así poner a disposición los conocimientos prácticos de los mismos en procura del bienestar de la comunidad de la vereda.

Dada la necesidad de trabajar con las organizaciones comunales y procurar incentivar la mano de obra de las mismas, el municipio pretende, establecer el mantenimiento de rocería y limpieza de cunetas por zonas y contratar mediante convenios solidarios con diferentes juntas de acción comunal de conformidad con los señalado en la ley 1551 de 2012.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El Municipio de Santa Rosa de Osos se encuentra localizado en la subregión norte del departamento de Antioquia, en la altiplanicie del municipio corresponde a una meseta irregular, ubicada en uno de los ramales de la Cordillera Central, al noreste del departamento de Antioquia, tiene una red vial de 433.14 kilómetros donde se goza de la intercomunicación vial con municipios vecinos de la siguiente manera: al Norte con el municipio de Yarumal, Al Sur: Municipio de Donmatías y Entrerrios.

El municipio tiene una extensión de 812 kilómetros cuadrados. Está ubicado en una planicie a 71.5 kilómetros de la ciudad de Medellín, con un entorno de desarrollo intermedio. Tiene un porcentaje de territorial en kilómetros cuadrados de 1.3%, con respecto al resto del departamento, y una densidad poblacional de 43 habitantes por kilómetro cuadrado.

El Municipio de Santa Rosa de Osos está ubicado en la zona del altiplano o Valle de los Osos y se expande en la zona de vertiente hacia el Río Porce, lo que le da un piso térmico frío en una extensión de 732.42 kilómetros cuadrados, es decir el 90.2% del territorio municipal; un piso térmico medio con un área de 79.58 kilómetros cuadrados, o sea, el 9.8% del área municipal; Estos dos pisos térmicos corresponden a bosque muy húmedo montano bajo (altiplano) y bosque muy húmedo pre montano (vertiente). Respectivamente cuenta con una precipitación media anual de 2.238.9 milímetros, una humedad relativa del 79% y una temperatura promedio de 14ºc. La división política del Municipio de Santa Rosa de Osos la componen 74 veredas y 5 corregimientos.

En cuanto a la distribución geográfica de la población que habita en el territorio realizando una clasificación por condiciones geográficas, de género y rasgos étnicos, que permiten identificar las tendencias que son parte de la dinámica social del municipio y actúan como punto de partida para identificar las condiciones que hacen parte de su entorno y cómo afectan el desarrollo general del territorio, se tiene una distribución relativamente equitativa con 46.66% (equivale a 17.258 personas) de sus pobladores en área rural y el 53.34 % (equivale a 19.733 personas) en el área urbana, para un total de 36.991habitantes.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, es la entidad idónea para ejecutar este mantenimiento locativo de la casa consistorial en el municipio de Santa Rosa de Osos, ya que ha realizado convenios solidarios que han ejecutados de manera satisfactoria. Además, al estar conformada por habitantes de la misma comunidad, conoce de primera mano las verdaderas necesidades y las condiciones del entorno a intervenir.

Su participación garantiza que las acciones de mantenimiento y mejoramiento se realicen de manera eficiente, priorizando aquellas intervenciones que impacten directamente.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Santa Rosa de Osos que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión

de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad

Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial, el Municipio de Santa Rosa de Osos realizó el histórico de municipios aledaños en lo que respecta a este tipo de actividad adicionalmente se solicitó cotización de los materiales a utilizar.

PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO DISCRIMINADO POR ACTIVIDADES - PUENTE SALAMINA - LA PAVA

Santa Rosa de Osos - Convenio solidario Municipio / Celsia Colombia S.A. E.S.P. / Comunidad

Ítem	Actividad	Unidad	Materiales (Celsia)	Mano de Obra No Calificada (Comunidad - en especie)	Mano de Obra Calificada (Municipio - efectivo)	Valor Total	% Presupuesto
1	ÍTEM 1 - EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO (PILOTES)	Global	$4.523.699	$1.570.000	$0	$6.093.699	13,4%
2	ÍTEM 2 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA (PERFILERÍA)	Global	$5.768.882	$1.840.000	$0	$7.608.882	16,8%
3	ÍTEM 3 - INSTALACIÓN DE PISO (LÁMINA ALFAJOR CORRUGADA)	Global	$2.249.100	$930.000	$0	$3.179.100	7,0%
4	ÍTEM 4 - TRANSPORTE DE MATERIALES	Global	$1.800.000	$470.000	$0	$2.270.000	5,0%
5	ÍTEM 5 - MANO DE OBRA CALIFICADA (APORTE EN EFECTIVO DEL MUNICIPIO)	Global	$0	$0	$26.196.298	$26.196.298	57,8%
TOTAL PRESUPUESTO			**$14.341.681**	**$4.810.000**	**$26.196.298**	**$45.347.979**	**100,0%**
RETENCIONES				**14,52%**	**$3.803.702**		
VALOR TOTAL			**$14.341.681**	**$4.810.000**	**$30.000.000**	**$49.151.681**	

RESUMEN - CONVENIO SOLIDARIO PUENTE SALAMINA - LA PAVA

APORTES POR ACTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

Actor	Tipo de aporte	Valor	% Participación
Municipio de Santa Rosa de Osos	Efectivo - Mano de obra calificada	$30.000.000	61,0%
Celsia Colombia S.A. E.S.P.	Materiales (en especie)	$14.341.681	29,2%
Comunidad (JAC vereda La Quebradita / Salamina - La Pava)	Mano de obra no calificada (en especie)	$4.810.000	9,8%
TOTAL CONVENIO SOLIDARIO		**$49.151.681**	**100,0%**

Total mano de obra (Calificada - Municipio + No calificada - Comunidad)	**$34.810.000**

Nota: el aporte en efectivo del Municipio ($30.000.000) está destinado al pago de mano de obra calificada, y el aporte en especie de la comunidad ($4.810.000, valorizado en jornales corresponde a mano de obra no calificada y transporte. Los materiales son aportados por Celsia Colombia S.A. E.S.P.

Dado en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los tres días (03) días, del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
NORELLY SANMIGUEL LÓPEZ
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Gloria Helena Pineda Guerra – Contratista apoyo Secretaria de Infraestructura
Reviso y Aprobó: NORELLY SANMIGUEL LÓPEZ – Secretaria de Despacho de Infraestructura